



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

## COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN NÚMERO 2379

22 de Julio de 2022

Por la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la sexta cohorte de la Maestría en Comunicaciones, modalidades investigación y profundización, adscrita a la Facultad de Comunicaciones y Filología.

**EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. El programa de Maestría en Comunicaciones, adscrito a la facultad de Comunicaciones y Filología fue creado mediante Acuerdo Académico 348 del 7 de mayo de 2009.
3. El programa cuenta con registro calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 17967 del 8 de septiembre de 2017, del Ministerio de Educación Nacional y con registro en el Sistema de la Educación Superior con el código SNIES 90340.
4. La facultad de Comunicaciones y Filología cuenta con las condiciones académicas y logísticas para ofrecer el programa de Maestría en Comunicaciones y existen profesionales que demandan la formación en esta área.
5. El Consejo de la Facultad de Comunicaciones y Filología, en su sesión del 10 de junio de 2022, Acta 904, recomendó al Comité Central de Posgrado los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la sexta cohorte del programa de Maestría en Comunicaciones.
6. El Comité Central de Posgrado, en su sesión del 22 de julio, Acta 844, después del estudio pertinente acoge esta recomendación y,

### Dirección de Posgrado

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

**Dirección de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

**Correo:** posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



### RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar la convocatoria para la sexta cohorte de la Maestría en Comunicaciones modalidades profundización e investigación.

**Artículo 2.** Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- a. Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Adjuntar fotocopia del documento de identidad. Solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo con el país de origen y las actividades a realizar: [http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visas/clases](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases)
- c. Poseer título universitario expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida, con estudios no inferiores a cuatro años académicos. Este requisito debe estar respaldado con copia del diploma o del acta de grado. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- d. Presentar certificado de las notas de pregrado con promedio crédito.
- e. Presentar hoja de vida con los documentos de respaldo (calificaciones, promedio crédito) y experiencia laboral, investigativa y publicaciones (si las tiene).
- f. Presentar anteproyecto escrito de la investigación que desarrollará durante la Maestría en Comunicaciones. Normas APA (Versión 6). Máximo diez páginas:

### Dirección de Posgrado

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

**Dirección de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

**Correo:** posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



- Tema de investigación
- Planteamiento del problema
- Estado del arte
- Pregunta de investigación
- Objetivos (general y específicos)
- Justificación
- Marco Teórico
- Metodología
- Cronograma y presupuesto
- Referencias (bibliográficas/cibergráficas, entre otras)

**Parágrafo.** El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

**Artículo 3.** Establecer los siguientes criterios de admisión.

**1. Propuesta de investigación:** 60%, repartidos así:

- a. Anteproyecto escrito: 40% (En formato CODI de la Vicerrectoría de Investigación). Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la propuesta de investigación: vigencia e importancia del tema; claridad y precisión en la definición del problema, la pregunta y los objetivos; actualidad y confiabilidad de la bibliografía que se cita; cohesión y coherencia del texto escrito.
- b. Sustentación oral: 20%. Se tendrá en cuenta la claridad de la exposición oral y las respuestas a las posibles preguntas del Comité de Admisión de la Maestría en Comunicaciones.

**2. Hoja de vida:** 40%, repartidos así:

- a. Promedio crédito en pregrado: 20%
- b. Experiencia investigativa: 8%
- c. Publicaciones: 8%
- d. Premios y reconocimientos: 4%

**Artículo 4.** Certificar competencia lectora en un idioma extranjero, según lo establece el Acuerdo del Consejo de Facultad 115 del 29 de abril de 2022.

La acreditación del requisito de competencia lectora para los estudiantes de la Maestría en Comunicaciones se debe realizar para matricular el tercer semestre, dichas competencias

### Dirección de Posgrado

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

**Dirección de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

**Correo:** posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

se podrá presentar en el idioma inglés, francés, italiano, alemán o portugués; la exigencia en coherencia con el Acuerdo académico 493 del 3 de diciembre de 2015 será en un nivel equivalente a lo descrito para la escala B1, del Marco Común Europeo, de Referencia para las Lenguas.

**Artículo 5.** Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 70 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes, pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta Cohorte.

**Parágrafo.** En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quién ingresa será el mejor puntaje total obtenido en el estudio de la hoja de vida.

**Artículo 6.** Fijar un cupo máximo de treinta y dos (32) y un cupo mínimo de siete (7), para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

Para la Sexta Cohorte, la Maestría en Comunicaciones ofrece las siguientes líneas de investigación:

1. Comunicación digital
2. Comunicación y cultura
3. Comunicación política y opinión pública
4. Cambio social, gestión y relación en las organizaciones
5. Análisis de contenidos, producción y recepción de medios

**Parágrafo 1.** El otorgamiento de exenciones o descuentos que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 se realizará siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con el pago de matrícula plena.

**Dirección de Posgrado**

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

**Dirección de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

**Correo:** posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



**Parágrafo 2.** El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según al Artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamenta el citado Acuerdo: *“Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuentos en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio”* (Negrilla fuera de texto original). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

**Artículo 7.** Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el máximo de cupos ofrecidos.

**Parágrafo.** Para la Sexta Cohorte de la Maestría en Comunicaciones, se ofrecerán tres cupos para estudiantes coterminales de los pregrados de la Facultad de Comunicaciones y Filología que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 8, del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

**Artículo 8.** Si realizada la convocatoria no se llena el cupo mínimo de estudiantes señalado en esta Resolución, se entenderá desierta, y como consecuencia, se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de los dineros por concepto de inscripción.

**Artículo 9.** La presente Resolución tiene vigencia de un año contando a partir de la fecha de su expedición.

  
**JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR**  
Presidente

  
**CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO**  
Secretario

### Dirección de Posgrado

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

**Dirección de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

**Correo:** posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia